



UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

Fundación Universitaria Agraria
de Colombia N° 2.295.86-10-4-N

LA U VERDE
DE COLOMBIA



CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA CELEBRADA ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA- UNIAGRARIA Y EL MUNICIPIO DE SOPÓ

Entre **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA**, Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, privada, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No 25599 del 13 de marzo de 1986, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, NIT. No 860.531.081-5, representada legalmente por el rector **doctor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO** mayor, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.446.445 expedida en Jumbo-Valle, quien para efecto del presente contrato se denominará “**UNIAGRARIA**”, por una parte y por la otra **WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en EL MUNICIPIO DE SOPÓ, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 3.180.837** de Sopó, en su calidad de Alcalde Municipal y quien actúa a nombre y Representación Legal de **EL MUNICIPIO DE SOPÓ**, con personería jurídica propia quien en adelante y para los efectos de la presente Alianza se denominará **MUNICIPIO**, se ha convenido en celebrar el presente convenio de Alianza Estratégica de Colaboración Institucional, con el fin de facilitar el acceso de los habitantes del **MUNICIPIO DE SOPÓ**, a la prestación de servicios de educación por parte de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** documento que para todos los efectos se denominará **LA ALIANZA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que cuando se mencione en este documento **LAS PARTES** se debe entender que se habla de **EL MUNICIPIO DE SOPÓ** y **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**
2. Que **LAS PARTES** tienen interés de celebrar una Alianza de Colaboración Institucional, la cual facilite el acceso de los habitantes del **MUNICIPIO DE SOPÓ**, quienes en lo sucesivo se denominarán **LOS BENEFICIARIOS** a los servicios educativos ofrecidos por parte de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, bajo beneficios de descuento especial.
3. Que la mencionada Alianza no genera ningún compromiso patrimonial entre las partes, reduciéndose la misma a beneficiar, por un lado, a los habitantes del **MUNICIPIO DE SOPÓ**, con la posibilidad de acceder a los servicios ofrecidos por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, bajo beneficios de descuento especial; y por el otro permitir a **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, la promoción de sus servicios educativos al interior de nuestra organización a través de medios como: la intranet, las carteleras, ferias informativas, y los demás medios de comunicación de la entidad.
4. Que **LAS PARTES** consienten en los beneficios y conveniencia de la presente Alianza y por ende aceptan las especificaciones del presente documento y sus anexos.
5. Que **LAS PARTES** suministrarán entre si la información que se encuentre en su poder y que se requiera para la debida ejecución de las formas contractuales suscritas según esta **ALIANZA**, comprometiéndose a dar a dicha información el uso indispensable para la debida ejecución y durante el tiempo que tome la ejecución del trabajo. Así mismo, deberán mantener en estricta confidencialidad de cualquier información que reciban de la otra parte, siempre y cuando con la entrega de esta información no se vulnere ningún tipo de reserva legal y/o personal.



UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

INSTRUMENTO LEGAL N° 2399 DE 2014
Promulgado por el Decreto N° 2399 DE 2014

LA U VERDE
DE COLOMBIA



6. Que por todo lo anterior, LAS **PARTES** se permiten suscribir el presente documento el cual se registrará por las cláusulas que a continuación se enuncia y sus respectivos anexos:

PRIMERO. OBJETO. LAS PARTES acuerdan:

Aunar esfuerzos para adelantar acciones de mutuo beneficio, ofreciendo oportunidades educativas de formación y fortalecimiento de competencias para los habitantes del **MUNICIPIO DE SOPÓ**, donde **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** será oferente de opciones para capacitarse en los programas de Pregrado, Posgrado y Educación Permanente siempre y cuando cada uno de LOS BENEFICIARIOS cumpla con los requisitos académicos que exige **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** para el desarrollo del programa académico elegido.

SEGUNDO. DESCUENTOS. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA concederá a los habitantes del **MUNICIPIO DE SOPÓ** los siguientes beneficios:

- a) Conceder descuentos a los habitantes del **MUNICIPIO DE SOPÓ**, quien en adelante se denominarán beneficiarios.
- b) **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** otorgará un descuento del 10% del valor total de los programas de Pregrado, Posgrado; a partir del segundo semestre el estudiante debe mantener un promedio académico de 3,7 con el que podría seguir aplicando al 10% de descuento, de lo contrario perdería el beneficio.
- c) El beneficio será aplicado para los habitantes del **MUNICIPIO DE SOPÓ** y sus familiares en primer y segundo grado de consanguinidad
- d) Para la línea de Educación Continua los cursos o diplomados que se diseñen de acuerdo con sus necesidades o los ya establecidos, se negociaran con base en la estructura de costos del área Administrativa y Financiera de **UNIAGRARIA**.
- e) Para hacer efectivos los beneficios de la presente Alianza, la persona deberá presentar documento de identidad, carta de constancia que certifique que pertenece al **MUNICIPIO DE SOPÓ** hace más de cinco años, documento expedido por el presidente de junta de acción comunal y certificado sisben ante la Secretaría de Educación de Sopó la cual expedirá carta de certificación para que el estudiante pueda acceder al beneficio.
- g) El descuento no es acumulable con otros beneficios.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entiende que el descuento sólo será aplicado cuando EL BENEFICIARIO haya sido admitido por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1) FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA se compromete especialmente a:

- a) Cumplir con el otorgamiento del descuento establecido para los habitantes del **MUNICIPIO DE SOPÓ**
- b) Crear, organizar y desarrollar los programas en cada una de las áreas académicas de acuerdo con las normas y procedimientos legales vigentes y expedir los títulos correspondientes.
- c) Nombrar un supervisor de la alianza en encargado de hacer seguimiento y evaluación a este convenio, en conjunto con el supervisor que nombre **EL MUNICIPIO DE SOPÓ**, en este caso el contacto es Lida Mary Arias Zuleta Directora de Mercadeo y Permanencia, arias.lida@uniagraria.edu.co.
- d) Las demás establecidas en esta alianza.



UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

Proyecto de Alianza con el
Municipio de Sopó

LA U VERDE
DE COLOMBIA



2) POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SOPÓ se compromete especialmente a:

- a) Suministrar espacios para la divulgación y promoción de los servicios académicos de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** con el objetivo de informar oportunamente a los beneficiarios los beneficios de esta Alianza aclarando que **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** será responsable del diseño y producción de las piezas de comunicaciones y **EL MUNICIPIO DE SOPÓ** apoyará dicho proceso suministrando espacios en los canales de comunicación internos: Intranet, Carteleras, Boletín Informativo, pagina web y redes sociales; de igual forma facilitará espacios al interior de las instalaciones y de eventos masivos para que la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA** realice promoción de sus servicios, previo acuerdo y definición de cronogramas con **EL MUNICIPIO DE SOPÓ**
- b) Nombrar un supervisor de la alianza quien será el encargado de hacer seguimiento y evaluación a éste convenio, en conjunto con el supervisor que nombre, en este caso el contacto es la Secretaría de Educación, seducacionydesarrollo@sopo-cundinamarca.gov.co – 5876644 ext 606.

CUARTO. DURACIÓN Y PRORROGAS. Esta alianza tendrá a partir del momento de su firma una duración de (4) años, sin embargo cualquiera de las **PARTES** podrá darla por terminada en cualquier circunstancia y por cualquier motivo enviando comunicación escrita con antelación de treinta (30) días a la fecha en que se defina terminarlo, sin necesidad de justificación, declaración judicial, ni reconveniones o requerimientos por mora o indemnización de perjuicios de ninguna clase, derechos a los que renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. De igual forma si al momento del vencimiento de la respectiva alianza ninguna de las partes manifiesta su interés en darla por terminada esta se entenderá automáticamente prorrogada por el término de un año y así sucesivamente.

PARÁGRAFO: GARANTIA AL BENEFICIARIO. En caso de terminación del convenio por cualquier causa, se conservarán los descuentos para LOS BENEFICIARIOS que estuvieron participando de los programas académicos, hasta la finalización del programa académico que se encuentre realizando.

QUINTO: EXCLUSIÓN DE EXCLUSIVIDAD. Las **PARTES** de común acuerdo establecen que no existirá ningún vínculo de exclusividad en el desarrollo de la presente Alianza, por lo tanto, podrán suscribir libremente otras alianzas que incluyan productos o servicios con características similares, sin que ello pueda alegarse, como incumplimiento de la alianza.

SEXTO. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- a) Por la presente alianza **EL MUNICIPIO DE SOPÓ** no asume ninguna responsabilidad frente a LOS BENEFICIARIOS, en lo que tiene que ver con la calidad de los productos y los servicios ofrecidos por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, a quien corresponde en su totalidad dicha responsabilidad.
- b) **EL MUNICIPIO DE SOPÓ** no tendrá responsabilidad alguna por los pagos que deban efectuar los beneficiarios a **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, ya que esta obligación se contraerá directamente con el beneficiario sin que exista intermediación de **EL MUNICIPIO DE SOPÓ** al respecto.
- c) **EL MUNICIPIO DE SOPÓ** no tendrá responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de las conductas en que pudiesen incurrir los beneficiarios los cuales se someterán estrictamente a los reglamentos internos de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**.



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA UNIVERZ
DE COLOMBIA



PARAGRAFO PRIMERO: Será responsabilidad de los BENEFICIARIOS el cancelar directamente y oportunamente los valores adeudados a **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA**, no realizará deducciones por nómina para efectos de estos pagos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La actividad de **EL MUNICIPIO DE SOPÓ** para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se limita a incluir dentro de los espacios publicitarios que tiene asignados en los medios institucionales de **EL MUNICIPIO DE SOPÓ**, información sobre los productos y servicios académicos ofrecidos por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**. En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE SOPÓ** no asumirá, ningún tipo de responsabilidad por los daños y/o perjuicios directos y consecuenciales, así como por el lucro cesante y los perjuicios directos o indirectos que puedan sufrir en el desarrollo de estas actividades **LOS BENEFICIARIOS**, por descuido, negligencia de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA – UNIAGRARIA** o personas a su cargo, siendo ésta la responsable de reparar todos los daños y perjuicios y de indemnizar cuando corresponda. Por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias.

SEPTIMO. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establecen como domicilio contractual la ciudad de Bogotá

DOMICILIO DE LAS PARTES


FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA

Calle 170 No. 54 A -10 Bogotá D.C
Fijo: 6671515

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ.

Cra. 3 N°. 2-45 Parque Principal Sopó Cundinamarca
5876644 ext. 606
seducacionydesarrollo@sopo-cundinamarca.gov.co

Para constancia de lo acordado las partes firman el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor a los 22 días del mes de Octubre del año 2018.


LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO.
C.C. No.16.446.445 de Yumbo.
Representante legal.


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS R.
C.C. 3.180.837 de Sopó.
Alcalde Municipal de Sopó